



Factura: 001-006-000060287



20190901038P03836

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Escritura N°:	20190901038P03836						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVEAR MERCHAN HERNAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903315950	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PRIETO LOPEZ MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912899986	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VEINTIMILLA CENTENO ALEXIS DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903931285	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2500.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

2019-09-01-038-P03836



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2019-09-01-038-P03836
ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SEGURPACIFIC C.
LTDA. QUE OTORGAN LOS
SEÑORES HERNÁN ANTONIO
ALVEAR MERCHÁN Y MARÍA
AUXILIADORA PRIETO LÓPEZ A
FAVOR DE LA SEÑORA ALEXIS
DEL ROSARIO VEINTIMILLA
CENTENO,-----
CUANTIA: USD. \$2.500,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy veintisiete de Septiembre del año
dos mil diecinueve, ante mí, Doctor
HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES,
Notario Trigésimo Octavo del Cantón
Guayaquil, comparecen con plena capacidad,
libertad y conocimiento, a la celebración de la
presente escritura pública, por una parte, los
señores **HERNÁN ANTONIO ALVEAR MERCHÁN
Y MARÍA AUXILIADORA PRIETO LÓPEZ**,
quienes declaran ser de estado civil
divorciados, mayores de edad, de nacionalidad
ecuatorianos, de profesión militar en servicio
pasivo y abogada respectivamente y
domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y,
por otra parte, la señora **ALEXIS DEL
ROSARIO VEINTIMILLA CENTENO**, quien



declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por

mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

CLÁUSULA

PRIMERA:

OTORGANTES.- Intervienen a la celebración del presente instrumento: **A)** Por una parte, el señor Hernán Antonio Alvear Merchán, por sus propios y personales derechos, y la señora María Auxiliadora Prieto López, quien comparece para expresar su consentimiento, por sus propios y personales derechos, a



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

quienes en adelante y para los efectos del presente instrumento, se los podrán denominar simplemente como "LOS CEDENTES"; y, **B)** Por otra parte, la señora Alexis del Rosario Veintimilla Centeno por sus propios y personales derechos, parte a quien en adelante y para los efectos del presente instrumento, se

la podrá denominar simplemente como "LA CESIONARIA". **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO) SEGURPACIFIC C. LTDA., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintisiete de octubre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre del dos mil seis. **DOS)** Mediante Escritura Pública del doce de diciembre del dos mil seis, celebrada ante el abogado Pedro Enríquez León, Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del dos mil seis, el señor Clovis Hipólito Mazón Merino, en su calidad de cedente y el Hernán Antonio Alvear Merchán, en su calidad de cesionario, celebraron la cesión de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), quedando







Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

capital de la empresa, a favor de la CESIONARIA, para lo cual, se adjunta al presente instrumento copia certificada del Acta de Junta antes indicada. **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.-** El señor Hernán Antonio Alvear Merchán y la señora María Auxiliadora Prieto López, declaran de manera voluntaria, incondicional e irrevocable que CEDEN y TRANSFIEREN a favor de la señora Alexis del Rosario Veintimilla Centeno, las dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), que poseen en el capital social de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Las partes de mutuo acuerdo declaran que el precio que LA CESIONARIA deberá cancelar a favor de LOS CEDENTES por las participaciones que por este instrumento aquel cede a su favor, equivale al valor nominal de cada una de ellas, esto es la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2.500,00). Adicionalmente, LOS CEDENTES declaran que han recibido el precio pactado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. **CLÁUSULA CUARTA: ENTREGA DE CERTIFICADO.-** Se deja expresa constancia que LOS CEDENTES entregan a LA CESIONARIA, al momento de



suscribir el presente instrumento, el Certificado de Aportación para que sea anulado y la compañía emita el nuevo Certificado de Aportación a nombre de LA CESIONARIA.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- LA CESIONARIA declara que acepta la cesión efectuada a su favor. **CLÁUSULA SEXTA:**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y la marginación correspondiente en la escritura de constitución de la compañía, que fuere el caso.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora al presente instrumento, en calidad de habilitante copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA., celebrada el trece de junio del año dos mil diecinueve. Agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura. Abogado Jaime Villacreses Alarcón. Matrícula cero nueve - dos mil diez - tres. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURPACIFIC C. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DEL 2019.



En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de junio del dos mil diecinueve, a las 11h30 en el local social de la compañía, ubicado la ciudadela Kennedy, avenida Francisco Boloña, No. 701 y calle decimada de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, esto es el señor Joaquín Cesáreo Flor Morla, propietario de siete mil quinientas (7.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas, con derecho a 7.500 votos; y, por otro lado el señor Hernán Antonio Alvear Merchán, propietario de dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas, con derecho a 2.500 votos. Todas las participaciones se encuentran íntegramente pagadas y todos los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana.

Preside la sesión el señor Joaquín Cesáreo Flor Morla, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, al señor John Reimberg Oviedo, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00) dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00).

Seguidamente tomó la palabra el presidente de la junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver acerca de conferir autorización a favor del señor Hernán Antonio Alvear Merchán, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA.

Los socios manifiestan de manera unánime su voluntad y aceptación para la celebración de la junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto en consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que, el presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Al efecto, el presidente dispone que por secretaría se dé lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra el señor Hernán Antonio Alvear Merchán, quien solicita a la sala se lo autorice para que pueda ceder la totalidad de las dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas, que posee aquel en el capital social de la sociedad, a favor de la señora Alexis del Rosario Veintimilla Centeno. Luego de breves deliberaciones, la junta, por unanimidad de votos, resuelve autorizar al señor Hernán Antonio Alvear Merchán para que pueda ceder las dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas, que posee aquel en el capital social de la sociedad, en la forma solicitada por aquel, de tal manera que se acepta su salida de la sociedad, y quedando conformado el capital social de la manera que se detalla a continuación:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES DE USD \$1,00 CADA UNA
JOAQUÍN CESÁREO FLOR MORLA	7.500
ALEXIS DEL ROSARIO VEINTIMILLA CENTENO	2.500

Asimismo, se autoriza al cedente y al socio cesionario a otorgar los instrumentos públicos y privados que se requieran, y a efectuar todos los trámites y procesos necesarios para ejecutar lo resuelto por esta junta. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.; f) Joaquín Cesáreo Flor Morla - presidente de la Junta - Socio; f) Hernán Antonio Alvear Merchán – Socio.

CERTIFICO, Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA., a mi cargo al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 13 de junio del 2019.

x 
John Reimberg Oviedo
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN



Por medio de la presente, certifico, que los socios de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, reunidos en Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el trece de junio del dos mil diecinueve, acordaron por unanimidad, autorizar al señor **HERNÁN ANTONIO ALVEAR MERCHÁN**, para que transfiera la totalidad de dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas, que mantiene en el capital social de la compañía; incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor de la señora **ALEXIS DEL ROSARIO VEINTIMILLA CENTENO**.

Guayaquil, 13 de junio del 2019.

p. **SEGURPACIFIC C. LTDA.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "John Reimberg Oviedo".

JOHN REIMBERG OVIEDO
GERENTE GENERAL



1911

1911

1911

Guayaquil, 21 de agosto del 2017

Sr.

JOHN REIMBERG OVIEDO

Ciudad.

De mis consideraciones:

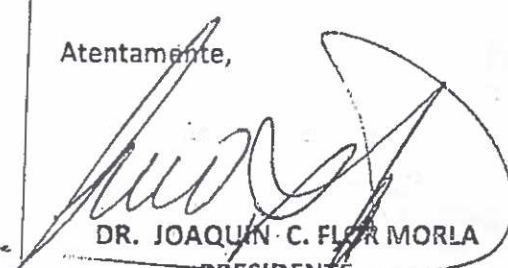
Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañías "SEGURPACIFIC C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de cinco años.

Sus deberes y atribuciones se encuentran estipuladas en los Artículos Segundo y Decimo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual o conjunta con el Presidente.

La Compañía se Constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 27 de Octubre del 2006., Inscrita de fojas 833 a 848, Registró Vigilancia y Seguridad Privada No. 47, el 10 de noviembre del 2006.

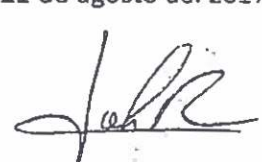
Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo a usted,

Atentamente,


DR. JOAQUÍN C. FLOR MORLA
PRESIDENTE

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL, PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNANDO.

Guayaquil 21 de agosto del 2017


JOHN REIMBERG OVIEDO
C.C. No. 091017465-5



N° TRAMITE: 76950-0041-17
DOCUMENTO: Nominamiento

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.531
FECHA DE REPERTORIO:11/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:09:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía SEGURPACIFIC CIA. LTDA., a favor de JOHN REIMBERG OJEDA, de fojas 45.186 a 45.189. Registro de Nombramientos número E2482.



Guayaquil, 16 de octubre de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

REVISADO POR: *[Signature]*

REVISADO POR: *[Signature]*

REVISADO POR: *[Signature]*

Guayaquil, 16 de octubre de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2535 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE. Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

18 OCT 2017

Dr. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

Nº 0201830



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903315950

Nombres del ciudadano: ALVEAR MERCHAN HERNAN ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALVEAR ORDOÑEZ JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERCHAN VELEZ ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-264-51508



191-264-51508

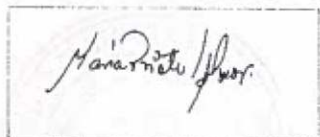
Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912899986

Nombres del ciudadano: PRIETO LOPEZ MARIA AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PRIETO CARDENAS ISAAC VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ CAMPOVERDE MARIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-264-51560



192-264-51560

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
VEINTIMILLA CIENTO
ALEXIS DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

090393128-5

Firma de Ciudadano





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0903931285

Nombres del ciudadano: VEINTIMILLA CENTENO ALEXIS DEL ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VEINTIMILLA DEMETRIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CENTENO CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-264-51612



191-264-51612

[Handwritten signature]

Lcdo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992486651001

RAZÓN SOCIAL:

SEGUROPACIFIC C.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

REIMBERG OVIEDO JOHN

CONTADOR:

VELEZ LEON MERY ELIZABETH

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. INSCRIPCIÓN:

07/12/2006

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV FRANCISCO BOLONA Numero: 701 Interseccion: CALLE DECIMA
Piso: 1 Oficina: B1 Referencia ubicacion: ATRAS DEL POLICENTRO ARRIBA DE MÉDICOS EN CASA Email: segurpac@gye.satnet.net Telefono Trabajo: 042289714
Telefono Trabajo: 042289830

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA-81 GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016000199990

Fecha: 03/03/2016 09:21:30 AM

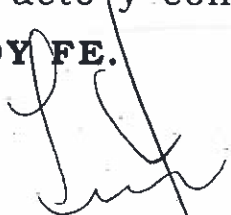
**HOJA EN
BLANCO**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

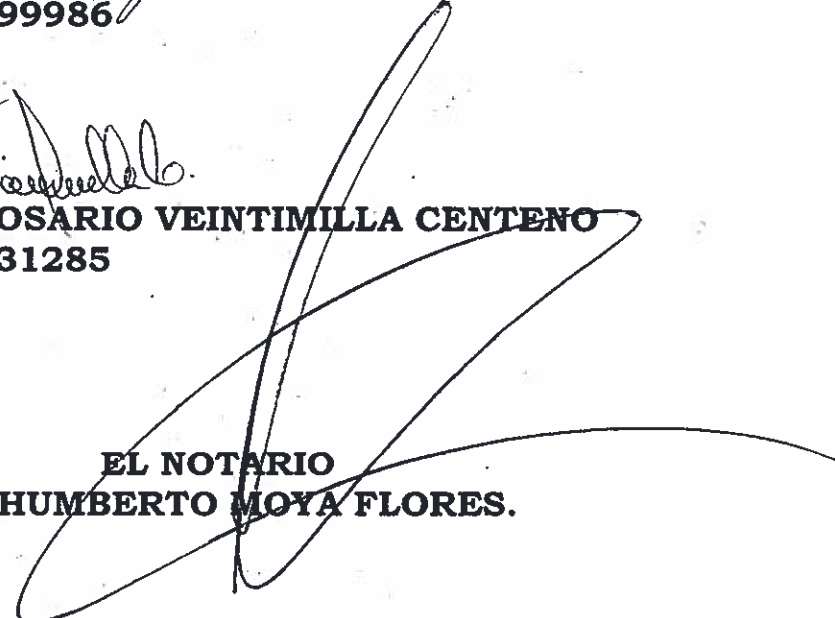
requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.




HERNÁN ANTONIO ALVEAR MERCHÁN
CC. No. 0903315950


MARÍA AUXILIADORA PRIETO LÓPEZ
CC. No. 0912899986


ALEXIS DEL ROSARIO VEINTIMILLA CENTENO
CC. No. 0903931285


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 51.881

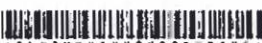
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2019

HORA DE REPERTORIO: 15:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 27 de septiembre del 2019, mediante la cual **HERNAN ANTONIO ALVEAR MERCHAN** con la autorización de **MARIA AUXILIADORA PRIETO LOPEZ** cede y transfiere (2.500) participaciones a favor de **ALEXIS DEL ROSARIO VEINTIMILLA CENTENO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.427 a 2.438, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 121. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51881



Guayaquil, 08 de noviembre de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ALVEAR MERCHAN HERNAN ANTONIO	2500	VEINTIMILLA CENTENO ALEXIS DEL ROSARIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0130626

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana

Telf: (593 4) 229 5030



Factura: 001-004-000044582



20190901038002013

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901038002013



MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:31)
TIPO DE OTORGAMIENTO:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "SEGURPACIFIC C. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	132/2006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRIETO LOPEZ MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912899986
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURPACIFIC C. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES HERNÁN ANTONIO ALVEAR MERCHÁN Y MARÍA AUXILIADORA PRIETO LÓPEZ A FAVOR DE LA SEÑORA ALEXIS DEL ROSARIO VEINTIMILLA CENTENO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03836

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACIÓN MARGINAL

2019-09-01-038-002013

RAZÓN:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURPACIFIC C. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES HERNÁN ANTONIO ALVEAR MERCHÁN Y MARÍA AUXILIADORA PRIETO LÓPEZ A FAVOR DE LA SEÑORA ALEXIS DEL ROSARIO VEINTIMILLA CENTENO.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "SEGURPACIFIC C. LTDA."**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **27 DE OCTUBRE DEL 2006**

GUAYAQUIL, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**